



MENDOZA, **15 de setiembre de 2020**

VISTO:

Los expedientes CUDAP E-CUY N° 3977/20 y 3994/20 en los que la Asesoría Estudiantil de esta Facultad comunica la renuncia de distintos estudiantes, quienes resultaron beneficiarios del Programa Anual de Becas 2020, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la resolución N° 37/20-CD.

CONSIDERANDO:

Que dichas bajas resultan por situaciones de incompatibilidad surgidas a los distintos estudiantes, de conformidad con la reglamentación vigente establecida por la Ord. N° 79/06-C.S.

Que asimismo, por resolución N° 37/20-CD se prevé los casos de suplencia en caso de que los estudiantes titulares no pueden continuar ser beneficiarios de las distintas becas previstas para el Programa Anual de Becas 2020.

Que por lo expresado precedentemente correspondería otorgar las distintas becas, en caso de vacancia, a los suplentes inmediatos según el orden de méritos establecido en el Anexo III de la resolución N° 37/20-CD.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a los siguientes estudiantes Titulares que resultaron beneficiarios del Programa Anual a Becas 2020 e incorporar en su lugar a los Suplentes inmediatos según el orden de méritos establecido en el Anexo III de la resolución N° 37/20-CD, conforme al detalle obrante en el Anexo Único de la presente.

**Resol. N° 225**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

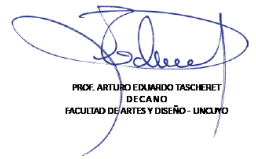
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 225**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



## ANEXO ÚNICO

### ***Baja de estudiantes Titulares a Becas:***

#### Becas de Conectividad:

- LEROLLE HOLGUIN, Suander Aliosca - DNI 95781441
- VIERA SALAZAR, Joel Omar - DNI 95519885
- RODRÍGUEZ, Mayra - DNI:43278780.
- POSADAS, Priscila Elizabeth - DNI 41486023.
- SOSA, Julieta Andrea - DNI 38101124.
- ROZA ARRIGO, Giovanna Agustina - DNI 39767627

#### Becas de Ayuda Económica:

- VILAJA RODRÍGUEZ, Juan René - DNI 94864167

### ***Adjudicar las becas a los siguientes estudiantes Suplentes inmediatos:***

#### Becas de Conectividad:

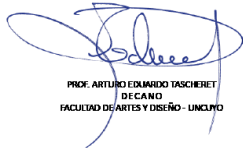
- MEDERO SÁNCHEZ, Mauro Sebastián - DNI 41661290
- MARTÍNEZ, Yohana Belén - DNI 36126672
- GUTIÉRREZ, Camila Eliana - DNI 37513388
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Valentina Tamara -DNI 43376897
- ORTEGA, Paula, Ailin - DNI 39081981
- BIBILONI, Juan Manuel - DNI 3685924

#### Becas de Ayuda Económica:

- CHOQUE ARÉVALO, Johana Elisa - DNI 35072434

## RESOLUCIÓN Nº 225

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO